



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el año 1995 la Comisión Nacional de Energía Atómica (CONEA) adquirió equipos de cobaltoterapia TERADI 800, destinados en principio a hospitales de Capital Federal y Mar del Plata, lugares que tenían la obligación de realizar las obras de infraestructura necesaria para la puesta en funcionamiento de éstos equipos.

Después de un tiempo prudencial y por distintas razones, las obras no se concretaron, quedando los equipos mencionados en custodia en la CONEA y el INVAP, quien fue la firma proveedora de los mismos, es de destacar que el rol que ha venido realizando ésta empresa rionegrina en el desarrollo y construcción de equipos de avanzada para proveer al país y al mundo.

En San Carlos de Bariloche al igual que en el resto del país funciona con un singular éxito LALCEC como institución avocada a la lucha del tratamiento de los enfermos que padecen una enfermedad tan compleja como el cáncer, de acuerdo a sus estadísticas actualmente son derivados para su tratamiento desde la zona andina a otros puntos de la provincia y el país, aproximadamente treinta (30) pacientes al mes a centros que cuentan con radioterapia, de éstos pacientes el noventa por ciento (90%) son tratados con equipos de cobalto.

Hay que destacar que en éstas derivaciones no sólo hay que cuantificar el gasto que significa para el Estado y los privados, dichos traslados como así también el trastorno para todo el grupo familiar, el desarraigo del paciente trasladado y todo tipo de dificultades que padecen quienes tienen que ausentarse llevando a costas una enfermedad tan compleja y con un diagnóstico incierto en la mayoría de los casos.

Contar con un equipo de cobalto en la zona tendría un impacto tan significativo en la calidad de vida de una parte importante de la población junto a una significativa reducción de costos, también hay que destacar que podrían acceder a ésta terapia una mayor cantidad de pacientes que por sus condiciones físicas en muchos de los casos no se pueden trasladar, sin entrar en detalles de algunas otras problemáticas.

En el año 2002 el Centro Atómico Bariloche (CAB) gestionó el traslado de los dos equipos de cobalto a nuestra ciudad con el fin de evaluar su estado general y proceder a efectuar el correspondiente acondicionamiento, siendo objetivo del CAB instalar éstos



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

equipos en la región, tanto el traslado como su reacondicionamiento fueron costeados con fondos provenientes de la fundación Balseiro.

Es bueno destacar el trabajo que viene realizando el CAB en el campo de las aplicaciones médicas de la energía nuclear y los constantes logros obtenidos como son de público conocimiento el reciente desarrollo alcanzado en el proyecto BNCT del RA-6 (terapia de cáncer por captura neutrónica en boro), también la creación de una maestría en física médica en el ámbito del Instituto Balseiro, como también proyectos de producción de determinadas fuentes o radioisótopos.

Es casi una burla para nuestra población que teniendo al Instituto Balseiro, el Centro Atómico Bariloche y el INVAP, en nuestra jurisdicción trabajando en forma permanente para el desarrollo y construcción de equipos de cobaltoterapia para proveer al resto del país, no tengamos una planta instalada en Bariloche, haciendo que nuestros científicos técnicos sean profetas en su tierra y que sus desarrollos se puedan aplicar en mejorar la calidad de vida de vuestros vecinos.

En mas de una oportunidad los sanatorios privados de Bariloche han manifestado públicamente la necesidad de contar con éstos equipos, demás esta decir la medicina pública con su escasa disponibilidad de fondos y dificultades para las derivaciones, también se realizaron las consultas a LALCEC quien está dispuesta a operar éste centro como lo viene haciendo en otros lugares del país mediante convenios para su operación que deberían suscribirse oportunamente.

Para la concreción de éste proyecto es necesaria la participación de la Provincia por medio del Ministerio de Salud, la Municipalidad de Bariloche, la CONEA y LALCEC, hay estudios preliminares de factibilidad económica con resultados alentadores, de éstos estudios se desprende que el Estado Provincial tiene que tener una participación muy activa por el rol que le corresponde como custodio de la salud de todos los ciudadanos que habitan el territorio rionegrino y es quien debería articular éste proyecto en el Programa de salud de la Provincia.

Por ello.

AUTOR: Aníbal Hernández



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial y al Ministerio de Salud, la necesidad de llevar urgentemente adelante las acciones tendientes a la instalación en San Carlos de Bariloche, con la participación de la CONEA, LALCEC y la Municipalidad de San Carlos de Bariloche un Centro de Servicios de Cobaltoterapia.

Artículo 2°.- De forma.